CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011281	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN — Documento: 80000481-7

Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 993 ESQ. EE.UU.4º PISO OFIC. DCP.- — Localidad: ASUNCION

Tomador: HOLLER INGENIERIA SRL — Documento: 80004682-0

Domicilio: FACUNDA SPERATTI NO.4.055 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
12/12/2019	00:00 hs de 11/12/2019	24:00 hs de 17/08/2020	251	Gs. 40.800.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	745.455
I.V.A. s/Prima	74.546
Premio	820.001
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	820.001

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

006-0012	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: GAGLIARDONE FLIZFCHE, GABRIELA
Dir.: AV. ESPAÑA N° 2236 Y AMERICA B° MCAL LOPEZ
Matrícula: 15 Tel: 338-7451

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		820.001
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/12/2019	820.001
TOTAL		820.001

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Mauricio Cocco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA

Marcelo Aguilera
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1509011281
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: HOLLER INGENIERIA SRL

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN, con domicilio en MCAL. LOPEZ N° 993 ESQ. EE.UU.4° PISO OFIC. DCP.-, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 40.800.000.- (Guaranies: Cuarenta Millones Ochocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

HOLLER INGENIERIA SRL, con domicilio en FACUNDA SPERATTI NO.4.055, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 371.405
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 - CONTRATO N° 65/2019
ADQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA DIBEN-PLURIANUAL 2019/2020.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Sub.Gerente Comercial
ASEPASA

Marcelo Aguilera